

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37018 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 99/13 voluntario, de la deudora concursada Bio Ceram SL, con CIF n.º B98252562 con domicilio en la calle Benjamín Franklyn n.º 25, Parc Tecnologic, Paterna /Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de septiembre de 2014.- El secretario judicial.

ID: A140051478-1